



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN SANIDAD ANIMAL (CISA) Y EL CENTRO DE RECURSOS FITOGENÉTICOS (CFR) DEL CENTRO NACIONAL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA DE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS.

El objetivo de este contrato es el servicio de vigilancia del Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA) y del Centro de Recursos Fitogenéticos (CFR) del Centro Nacional Instituto de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Por el/los motivos siguientes: ejercer la vigilancia de carácter general sobre locales y bienes del Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA) y del Centro de Recursos Fitogenéticos (CFR), impedir la entrada al edificio a cualquier persona que no haya sido previamente autorizada, realizar chequeos periódicos interiores del edificio y, ante cualquier situación anómala, tomar las medidas oportunas contactando con las personas que se hayan indicado por la Dirección del Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA) y del Centro de Recursos Fitogenéticos (CFR) o, en su caso, con la policía, bomberos, etc.

Mediante el presente escrito, el abajo firmante certifica que:

- El centro no dispone de medios personales y técnicos propios para la realización del mismo.
- El servicio propuesto no hace frente a necesidades permanentes de personal relacionadas con el ejercicio de las competencias/funciones encomendadas a nuestro Centro.
- El servicio se prestará en las instalaciones del Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA) y del Centro de Recursos Fitogenéticos (CFR) por lo que se autoriza a la empresa que resulte adjudicataria a ocupar dichos espacios.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica que consta en el documento
EL/ LA GERENTE O ASIMILADO/A

Fdo.: M^a Victoria Montemayor Alvarado



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL SERVICIO VIGILANCIA DEL CENTRO NACIONAL INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA EN SU SEDE DE RÍOS ROSAS Y TRES CANTOS DE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS.

El objetivo de este servicio es ejercer la vigilancia de carácter general sobre locales bienes del Centro Nacional Instituto Geológico y Minero de España, de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., tanto en su **sede central de Ríos Rosas, 23 como en las instalaciones de Tres cantos, C/ calera 1 y 2**, impedir la entrada al edificio a cualquier persona que no haya sido previamente autorizada, realizar chequeos periódicos interiores del edificio y, ante cualquier situación anómala, tomar las medidas oportunas contactando con las personas que se hayan indicado por la Dirección del centro o, en su caso, con la policía, bomberos, etc.

Mediante el presente escrito, el abajo firmante certifica que:

- El centro no dispone de medios personales y técnicos propios para la realización del mismo.
- El servicio propuesto no hace frente a necesidades permanentes de personal relacionadas con el ejercicio de las competencias/funciones encomendadas a nuestro Centro.
- El servicio se prestará en las instalaciones del Centro Nacional Instituto Geológico y Minero de España:

o Sede Central: Ríos Rosas, 23
o Tres Cantos: Calera 1 y 2

por lo que se autoriza a la empresa que resulte adjudicataria a ocupar dichos espacios.

Firmado electrónicamente por Susana García Carreras Gerente en funciones del CN
Instituto Geológico y Minero de España.

C/ Jorge Manrique, 27
28006 Madrid España
Tel.: 91 568 17 85
Fax: 91 568 17 99

